

ACTA NÚMERO VEINTIUNO. En el salón de sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las quince horas y treinta minutos del día **cuatro de junio de dos mil diecinueve**; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Mario Ernesto García Rivera, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Víctor Manuel Rivera Reyes. Y los señores Directores William Rene Hernández Arévalo y Edwin Asael Ramírez Guardado, quienes se incorporaron a la sesión a las quince horas y cuarenta minutos al finalizar el punto 6 relacionado a la solicitud de autorización para reelección del gerente general del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya; y los señores **Directores Suplentes:** José Roberto Aquino Ruiz, Oscar Everardo Chicas Rodríguez, José Adalberto Perdomo Beltrán, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, Ezequiel Milla Guerra, Carlos Gustavo Moreno Cortez y el señor Director Gilberto Efraín Guatemala Villalta, quien se incorporó a la sesión a las quince horas y cuarenta minutos al finalizar el punto 6 relacionado a la solicitud de autorización para reelección del Gerente General del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya. Presentes el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el señor Presidente Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. JURAMENTACIÓN DE DIRECTOR PROPIETARIO REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. 4. JURAMENTACIÓN DE DIRECTORES PROPIETARIO Y SUPLENTE REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO. 5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 20 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 28 DE MAYO DE 2019. 6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REELECCIÓN DEL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL LICENCIADO JUAN ALFREDO HENRÍQUEZ AMAYA. 7. PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL DE AUDITORIA EXTERNA FISCAL DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, EMITIDO POR LA FIRMA DE AUDITORÍA CORNEJO & UMAÑA, LTDA. DE C.V. 8. PRESENTACIÓN DE OPINIÓN JURÍDICA SOBRE CORRESPONDENCIA PRESENTADA POR EL SINDICATO DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (SEISDEM). 9. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO LICENCIADO ERNESTO LUIS MUYSHONDT GARCÍA PRIETO, PARA SUSCRIBIR ESCRITURA PÚBLICA DE REVOCATORIA DE PODERES. 10. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) CORRESPONDENCIA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. 11. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** intervino el señor Presidente Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien dio la bienvenida a los Directores y Directora presentes y procedió a comprobar el quórum con seis Directores Propietarios y seis Directores Suplentes. A partir de las quince horas y cuarenta minutos, al finalizar el punto 6 relacionado a la solicitud de autorización para reelección del Gerente General, se estableció el Quórum con ocho Directores propietarios y siete Directores suplentes. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** intervino el señor Presidente Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y consultó si existen puntos varios que agregar. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y solicitó retirar de la agenda el punto 8 relacionado a la presentación de informe de Ejecución Presupuestaria del periodo comprendido del 01 al 31 de marzo de 2019, ya que no fue discutido en la Comisión de Asuntos Financieros y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión. Intervino la secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y manifestó que el día de ayer recibió correspondencia de la Procuraduría General de la República, por lo que solicita se incluya en puntos varios. Intervino el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y solicitó se retirara de la agenda el punto 6 relacionado a la presentación de informe de Gerencia General. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión, con las modificaciones e inclusiones solicitadas. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez y Víctor Manuel Rivera Reyes. **3. JURAMENTACIÓN DE DIRECTOR PROPIETARIO REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL:** el presente punto se desarrolló luego de finalizado el punto número 6 de la agenda relacionado a la solicitud de autorización para reelección del Gerente General del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien manifestó que el acuerdo del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial fue recibido este día, por lo que el Director nombrado debe ser juramentado. Intervino la Secretaria

de Actas licenciada Leticia de Benítez y manifestó que recibió el Acuerdo del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial este día, mediante el cual el señor Ministro, como Director Propietario del ISDEM en representación del referido Ministerio al ingeniero Willian Rene Hernández Arévalo, para un periodo de tres años a partir de este día cuatro de junio de dos mil diecinueve, asumiendo el Director nombrado los derechos y obligaciones inherentes al cargo. Intervino el Presidente del Consejo Directivo Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y procedió a la juramentación del ingeniero Willian Rene Hernández Arévalo, diciendo las siguientes palabras: *“Protestáis bajo palabra de honor, ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución, ateniéndose a su texto cualesquiera que fueren las Leyes, Decretos, Ordenes o Resoluciones que la contraríen, prometiendo además, el exacto cumplimiento de los deberes que el cargo te imponga, por cuya infracción serás responsable conforme a las leyes”*. A lo que el ingeniero William René Hernández Arévalo respondió *“sí protesto”*. Intervino el licenciado Ernesto Muyshondt y expresó: *“Si así lo hicieris que la patria os premie, de lo contrario que ella os lo demande, quedáis en posesión del cargo a partir de ésta fecha”*. Quedando el ingeniero Willian Rene Hernández Arévalo debidamente juramentado como Director Propietario del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, en representación del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, para que asuma su cargo a partir de este día. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien consulto a la licenciada Leticia de Benítez, sino habrá acuerdo donde se designe en las comisiones al nuevo Director. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que en este punto deben tomar el acuerdo para designación del ingeniero Hernández Arévalo en las comisiones especiales de Asuntos Legales y Comisión de Desarrollo Municipal y Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Comisión de Asuntos Financieros. Intervino el Presidente del Consejo Directivo Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien sometió a votación designar al ingeniero Hernández Arévalo en las comisiones especiales. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Designar al ingeniero Willian Rene Hernández Arévalo, en las Comisiones Especiales de Asuntos Legales y Comisión de Desarrollo Municipal; y Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Comisión de Asuntos Financieros, quedando integradas de la manera siguiente: **a) Comisión de Asuntos Legales y Comisión de Desarrollo Municipal**, señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Oscar Everardo Chicas Rodríguez, Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Carlos Gustavo Moreno Cortez, Víctor Manuel Rivera Reyes, José Adalberto Perdomo Beltrán, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Ezequiel Milla Guerra, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, Jorge Sigfredo Ramos Macal, José Roberto Aquino Ruíz, Miguel Ángel Sáenz Varela, Douglas Antonio Mirón Arévalo, Mario Ernesto García Rivera y Willian Rene Hernández Arévalo; **b) Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Comisión de Asuntos Financieros**, señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Oscar Everardo Chicas Rodríguez, Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Carlos Gustavo Moreno Cortez, Víctor Manuel Rivera Reyes, José Adalberto Perdomo Beltrán, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Ezequiel Milla Guerra, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, Jorge Sigfredo Ramos Macal, José Roberto Aquino Ruíz, Miguel Ángel Sáenz Varela, Douglas Antonio Mirón Arévalo, Mario Ernesto García Rivera y Willian Rene Hernández Arévalo. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez y Víctor Manuel Rivera Reyes. **4. JURAMENTACIÓN DE DIRECTORES PROPIETARIO Y SUPLENTE REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO:** el presente punto se discutió posterior al desarrollo del punto 3 de la agenda relacionado a la juramentación de Director Propietario representante del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien manifestó que el acuerdo del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial fue recibido este día, por lo que se debe juramentar a los Directores. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y manifestó que recibió un acuerdo del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial este día, mediante el cual se nombra ante el Consejo Directivo del ISDEM al señor Edwin Asael Ramírez Guardado como Director Propietario y al señor Gilberto Efraín Guatemala Villalta como Director Suplente en representación del referido Ministerio para un periodo de tres años, a partir de este día cuatro de junio de dos mil diecinueve, asumiendo los Directores nombrados los derechos y obligaciones inherentes al cargo. Intervino el Presidente del Consejo Directivo Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y procedió a la juramentación del señor Edwin Asael Ramírez Guardado, diciendo las siguientes palabras: *“Protestáis bajo palabra de honor, ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución, ateniéndose a su texto cualesquiera que fueren las Leyes, Decretos, Ordenes o Resoluciones que la contraríen, prometiendo además, el exacto cumplimiento de los*

deberes que el cargo te imponga, por cuya infracción serás responsable conforme a las leyes". A lo que el señor Edwin Asael Ramírez Guardado respondió "sí protesto". Intervino el licenciado Ernesto Muyschondt y expresó: "Si así lo hicierais que la patria os premie, de lo contrario que ella os lo demande, quedáis en posesión del cargo a partir de ésta fecha". Quedando el señor Edwin Asael Ramírez Guardado debidamente juramentado como Director Propietario del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, en representación del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, para que asuma su cargo a partir de este día. Asimismo procedió a la juramentación del señor Gilberto Efraín Guatemala Villalta, diciendo las siguientes palabras: "Protestáis bajo palabra de honor, ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución, ateniéndose a su texto cualesquiera que fueren las Leyes, Decretos, Ordenes o Resoluciones que la contraríen, prometiendo además, el exacto cumplimiento de los deberes que el cargo te imponga, por cuya infracción serás responsable conforme a las leyes". A lo que el señor Gilberto Efraín Guatemala Villalta respondió "sí protesto". Intervino el licenciado Ernesto Muyschondt y expresó: "Si así lo hicierais que la patria os premie, de lo contrario que ella os lo demande, quedáis en posesión del cargo a partir de ésta fecha". Quedando el señor Gilberto Efraín Guatemala Villalta debidamente juramentado como Director Suplente del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, en representación del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, para que asuma su cargo a partir de este día. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que en este momento deben tomar el acuerdo para designar a ambos Directores den las Comisiones Especiales. Intervino el Presidente del Consejo Directivo Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, quien sometió a votación designar a los señores Directores Edwin Asael Ramírez Guardado y Gilberto Efraín Guatemala Villalta en las comisiones de Comisión de Asuntos Legales y Comisión de Desarrollo Municipal y Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Comisión de Asuntos Financieros. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Designar a los señores Edwin Asael Ramírez Guardado y Gilberto Efraín Guatemala Villalta, en las Comisiones Especiales de Asuntos Legales y Comisión de Desarrollo Municipal; y Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Comisión de Asuntos Financieros, quedando integradas de la manera siguiente: **a) Comisión de Asuntos Legales y Comisión de Desarrollo Municipal**, señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Oscar Everardo Chicas Rodríguez, Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Carlos Gustavo Moreno Cortez, Víctor Manuel Rivera Reyes, José Adalberto Perdomo Beltrán, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Ezequiel Milla Guerra, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, Jorge Sigfredo Ramos Macal, José Roberto Aquino Ruíz, Mario Ernesto García Rivera, Willian Rene Hernández Arévalo, Edwin Asael Ramírez Guardado y Gilberto Efraín Guatemala Villalta; **b) Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Comisión de Asuntos Financieros**, señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Oscar Everardo Chicas Rodríguez, Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Carlos Gustavo Moreno Cortez, Víctor Manuel Rivera Reyes, José Adalberto Perdomo Beltrán, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Ezequiel Milla Guerra, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, Jorge Sigfredo Ramos Macal, José Roberto Aquino Ruíz, Mario Ernesto García Rivera, Willian Rene Hernández Arévalo, Edwin Asael Ramírez Guardado y Gilberto Efraín Guatemala Villalta. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Víctor Manuel Rivera Reyes y William Rene Hernández Arévalo. **5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 20 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 28 DE MAYO DE 2019:** el presente punto se desarrolló luego de finalizado el punto número 2 relacionado a la aprobación de la agenda. Intervino el señor Presidente Ernesto Luis Muyschondt García Prieto y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez, diera lectura al acta anterior. Luego de leída el acta número veinte, el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, consultó si existen observaciones, corroborando que no existen, la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el acta número veinte, de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha veintiocho de mayo de dos mil diecinueve. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Mario Ernesto García Rivera, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez y Víctor Manuel Rivera Reyes. **6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REELECCIÓN DEL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL LICENCIADO JUAN ALFREDO HENRÍQUEZ AMAYA:** el presente punto se desarrolló luego de finalizado el punto número 5 relacionado a la lectura y aprobación del acta número 20 de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha 28 de mayo de 2019. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, quien propuso que se prorrogue el Contrato al

licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya por 30 días, mientras se conforma en su totalidad el Consejo Directivo, luego se definirá si se reelige al Gerente General o se da inicio a un proceso de contratación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Reelegir por el periodo de un mes al licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya como Gerente General del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a partir de esta fecha; **b)** Delegar al Presidente del Consejo Directivo licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, para que suscriba el Contrato Individual de Trabajo. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez y Víctor Manuel Rivera Reyes. Absteniéndose de votar el licenciado Mario Ernesto García Rivera.

7. PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL DE AUDITORIA EXTERNA FISCAL DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, EMITIDO POR LA FIRMA DE AUDITORÍA CORNEJO & UMAÑA, LTDA. DE C.V.: el presente punto se desarrolló después de finalizado el punto número 4 relacionado a la juramentación de Directores Propietario y Suplente representantes del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien manifestó que el presente punto fue presentado por el señor Carlos Francisco Orellana Alvarenga Jefe del Departamento de Presupuesto y Administrador del Contrato en las Comisiones de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y de Asuntos Financieros, por lo que le solicitó ampliar la información. Intervino el señor Carlos Francisco Orellana Alvarenga, quien manifestó que el objetivo es dar a conocer la opinión profesional e independiente emitida por la Firma Privada de Auditoria Externa sobre cumplimiento de las obligaciones tributarias del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018; según contrato número 22-2018 Servicio de Auditoria Externa Fiscal para el año 2018; y Términos de contratación y Ejecución del trabajo, el contratista deberá presentar el Informe Final de Auditoria Fiscal del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018. Con base a lo anterior se da cumplimiento a lo estipulado en el artículo 42 de la Ley Orgánica del ISDEM así como al contrato de Auditoria. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y solicitó a la Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Carlos Francisco Orellana Alvarenga Jefe del Departamento de Presupuesto y Administrador del Contrato. Luego de leída el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Dar por recibido informe final de Auditoria Externa Fiscal, del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Mario Ernesto García Rivera, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Víctor Manuel Rivera Reyes. Absteniéndose de votar los señores directores William Rene Hernández Arévalo y Edwin Asael Ramírez Guardado, por no conocer la información presentada en las comisiones especiales en relación al presente punto.

8. PRESENTACIÓN DE OPINIÓN JURÍDICA SOBRE CORRESPONDENCIA PRESENTADA POR EL SINDICATO DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (SEISDEM): intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien manifestó que el presente punto fue presentado por la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes en las Comisiones de Asuntos Legales y de Desarrollo Municipal, por lo que le solicitó ampliar la información. Intervino la licenciada Minely Muñoz, quien manifestó que de conformidad a lo establecido en el acta número veinte, acuerdo número dieciséis- A de sesión de Ordinaria Consejo Directivo del día 28 de mayo del presente año, se le solicitó opinión jurídica en la que establezca si con el traslado del licenciado Oscar Nochez, no se está violentando el fuero sindical, derechos laborales y constitucionales, para tomar una decisión y dar respuesta a la correspondencia enviada por la Junta Directiva del Sindicato; la Junta Directiva del Sindicato hace relación en su escrito al artículo 47 inciso sexto de la Constitución de la Republica donde habla sobre el derecho a la libertad sindical, sin embargo la Sala de lo Constitucional ha dado ciertos parámetros para que se pueda configurar una vulneración a este derecho, la Ley establece presupuestos que deben cumplirse para que se pueda configurar la vulneración al mismo, por ejemplo: que haya una afectación o una desmejora en las condiciones de trabajo, actos arbitrarios o que se le desmejore la jerarquía del cargo, o el traslado sea a una localidad diferente de la institución. Intervino el Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien consulto si no se le ha traslado a otro lugar, ni se le ha desmejorado la jerarquía de su cargo. Intervino la licenciada Minely Muñoz, quien manifestó que no, de hecho la opinión jurídica es en el sentido que es procedente avalar el traslado del señor José Oscar Córdova Nóchez, realizado por el Gerente General, en virtud que no se han cumplido los presupuestos para

vulnerar el derecho fundamental a la libertad sindical conforme a lo establecido en la Constitución y demás fuentes del derecho; debido a que no se ha determinado una afectación o desmejora en sus condiciones de trabajo u otro acto que pueda catalogarse como arbitrario; en tal sentido, no existe la vulneración alegada a los derechos constitucionales y laborales establecidos en el art. 47 incisos 6 ° de la Constitución y artículo 248 del Código de Trabajo, conferidos a los miembros de las directivas sindicales; el artículo 248 del Código de Trabajo, al referirse a la “autoridad competente” no hacen alusión en ningún momento a que las resoluciones deban ser emitidas por un Juzgado de lo Laboral, tal como lo expresan en la nota en referencia; lo que conlleva a establecer que la “autoridad competente” es un concepto jurídicamente indeterminado, para el caso que ahora nos ocupa debe entenderse que el Gerente General del ISDEM puede emitir este tipo de actos por estarle confiada la administración general del Instituto en la Ley Orgánica del ISDEM. Se ha elaborado una propuesta de respuesta a la Junta Directiva del Sindicato en ese sentido. Intervino la Secretaría de Actas licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que en la respuesta preparada se expresa que el Consejo Directivo tomando en cuenta lo expresado por el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, quien manifiesta que el traslado obedece a los consecuentes objetivos trazados de la institución a fin de eficientizar las actividades y resultados de la Gerencia Financiera incluyendo sus departamentos, sin causar desmejora en sus condiciones laborales al empleado y; lo expresado en la opinión jurídica de la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, que establece que el traslado no afecta o desmejora las condiciones de trabajo del señor José Oscar Cordova Nochez, por no haberse cumplido los presupuestos que vulneren el derecho fundamental a la libertad sindical conforme a lo establecido en la Constitución y demás fuentes del derecho, avala el traslado realizado por el Gerente General, ya que se colige que no existe vulneración a los derechos constitucionales y laborales establecidos en el art. 47 incisos 6 ° de la Constitución y art. 248 del Código de Trabajo, conferidos a los miembros de las directivas sindicales. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y manifestó estar de acuerdo en la propuesta de respuesta presentada y solicitó a la Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica. Luego de leída el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Dar por recibida la opinión jurídica presentada por la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, en relación a la correspondencia enviada por la Junta Directiva del Sindicato de Empleados del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (SEISDEM); **b)** Delegar al Presidente del Consejo Directivo licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, para firmar la respuesta a enviar a la Junta Directiva del SEISDEM. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Mario Ernesto García Rivera, Nahín Arnelge Ferruffino Benítez, Víctor Manuel Rivera Reyes, William Rene Hernández Arévalo y Edwin Asael Ramírez Guardado. **9. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO LICENCIADO ERNESTO LUIS MUYSHONDT GARCÍA PRIETO, PARA SUSCRIBIR ESCRITURA PÚBLICA DE REVOCATORIA DE PODERES:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien manifestó que el presente punto fue presentado por la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes en las Comisiones de Asuntos Legales y de Desarrollo Municipal, por lo que le solicitó ampliar la información. Intervino la Minely Muñoz, quien manifestó que sesión de Consejo Directivo del día 21 de mayo del presente año, se le autorizó para que inicie, siga y fenezca las diligencias de Revocación de Poderes conferidos a los licenciados Pedro Alfonso Romero y José Elenilson Nuila Delgado, ante los oficios notariales de la licenciada Silvia Leticia Portillo González. Ante tal instrucción y para dar por finalizada las diligencias de revocación de poderes, es necesario que se delegue al Presidente del Consejo Directivo licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, para que comparezca ante notario a otorgar y firmar la Escritura Pública de Revocatoria de Poderes. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y solicitó a la Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica. Luego de leída el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Delegar al Presidente del Consejo Directivo licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, para que comparezca ante notario a otorgar y firmar escritura pública de Revocatoria de Poderes. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Jorge Sigfredo

Ramos Macal, Mario Ernesto García Rivera, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Víctor Manuel Rivera Reyes, William Rene Hernández Arévalo y Edwin Asael Ramírez Guardado. **10. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) CORRESPONDENCIA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien solicitó a la licenciada Leticia de Benítez diera lectura al contenido de la correspondencia recibida por parte de la Procuraduría General de la Republica. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que el día lunes 3 de junio del presente año recibió nota de parte de la Procuraduría General de la Republica, dirigida al Consejo Directivo, la cual tiene relación con la finalización del Contrato Individual de Trabajo del señor Adolfo Vladimir Moreno Argueta, a quien se le dio por finalizado el Contrato Individual de Trabajo sin responsabilidad para el ISDEM, debido a que en el proceso que se le siguió, se logró determinar que las incapacidades médicas presentadas por él, eran falsificadas, al parecer se ha abocado a dicha institución a solicitar apoyo; y procedió a dar lectura a la nota, la cual dice lo siguiente: *"Reciban por este medio un atento saludo, acompañado de mi mejor deseo de éxitos en sus labores cotidianas; aprovecho la oportunidad para solicitarle, su valiosa colaboración a fin de que a la brevedad posible, remita a esta Institución Certificación del acuerdo del nombre de la persona que ostenta la calidad de Presidente y Representante Legal de dicho Instituto. No omito manifestarle que dicha solicitud se hace en base del artículo 82 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, el cual establece: "El procurador General y sus Representantes podrán requerir por escrito para el cumplimiento de sus atribuciones las certificaciones, transcripciones e informes que sean necesarios. Los servidores públicos y municipales, las entidades estatales, autónomas y privadas están en la obligación de proporcionarlos y no podrán negarse a ello bajo pretexto alguno, sin perjuicio del secreto profesional o bancario. Las certificaciones, transcripciones o informes no causaran Impuesto o tasa alguna deberán manejarse reservadamente para los fines que hayan sido solicitadas."* La Información solicitada deberá ser enviada en el plazo máximo de tres días hábiles a partir de su recibo. Se autoriza al señor Adolfo Vladimir Moreno Argueta, para retirar dicha Certificación. Firma licenciado Marcos Antonio Vanegas Evora Coordinador de Local de la Unidad de Defensa de los Derechos del Trabajador". Intervino el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, quien consultó si el aviso ya se puso a la Fiscalía General de la República. Intervino la licenciada Leticia de Benitez y manifestó que si, se dio el aviso sobre la posible falsedad documental. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** a) Dar por recibida la correspondencia enviada por el Coordinador Local de la Unidad de los Derechos del Trabajador de la Procuraduría General de la República, por medio de la cual solicita certificación del acuerdo del nombre de la persona que ostenta la calidad de Presidente y Representante Legal del Instituto; b) Delegar al Presidente del Consejo Directivo licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, para firmar la correspondencia y certificación de acuerdo a enviar a la Procuraduría General de la República. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Mario Ernesto García Rivera, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Víctor Manuel Rivera Reyes, William Rene Hernández Arévalo y Edwin Asael Ramírez Guardado. **11. PRÓXIMA SESIÓN:** los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar sesión ordinaria de Consejo Directivo el día martes once de junio de 2019, en el Salón de sesiones de ISDEM. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las dieciséis horas, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.